



Casa de la Cultura Jurídica ARIO DE ROSALES

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, además de las resoluciones emitidas los días 7 y 22 de mayo de 2019, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, y CT-VT/A-41-2019, en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de siete páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de entrega recepción relacionado con el Contrato simplificado 70220181, relativo al mantenimiento a instalaciones eléctricas, transformador y pararrayos por el periodo de 12 de mayo al 10 de junio para la Casa de la Cultura Jurídica en Ario de Rosales, Michoacán, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Estrella del Rocío López Maciel.
Responsable de la Sede Histórica en Ario de Rosales.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70220181

Siendo las 12:00 horas del 09 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220181**, del “Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador” de la Sede Histórica en Ario de Rosales”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González y la Mtra. Estrella del Rocío López Maciel en cuanto Responsable de la Sede Histórica en Ario de Rosales y por parte de la empresa y el Ing. Rogelio Rodríguez Correa.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70220181**, relativo al Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador en la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

ANTECEDENTES

Con fecha lunes 11 de mayo de 2022, se firmó el contrato simplificado **No.70220181** de los servicios relativos al “Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador” de la Sede Histórica en Ario de Rosales, con un monto original de contrato de \$99,967.29 (Noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 29/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,994.76 (Quince mil novecientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N). Resultando un monto neto de \$115,962.05 (Ciento quince mil novecientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$99,967.29 (Noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 29/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,994.76 (Quince mil novecientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N). Resultando un monto neto de \$115,962.05 (Ciento quince mil novecientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador” de la Sede Histórica en Ario de Rosales”, 2022.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 treinta días naturales comprendido del día 12 de mayo de 2022 al día 10 de junio de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 02 de junio de 2022, señalando la fecha de conclusión el 10 de junio de 2022 a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:



INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	8.00
IE.002	PRUEBAS Y LECTURAS DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS ASI COMO ETIQUETADO CON EL NOMBRE DE LA ÁREAS EXISTENTES, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	CIRCUITO	101.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador” de la Sede Histórica en Ario de Rosales”, 2022.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAMPARA PARATHOMP PAR 20 DE 6W MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	125.00
IE.004	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAMPARA PARATHOMP PRO AR111 MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	62.00
IE.005	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TUBO LED T5 DE 1125 MM MARCA LED ECO QUALITY CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	70.00
IE.006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TUBO LED T8 DE 18W G13 MARCA TECNOLED DE 120 CM, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	10.00
IE.007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOCO G4 LED II MARCA NITAY, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	4.00
IE.008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARA PARATHOM PAR 30 DE 9W CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	8.00
IE.009	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOCO MARCA OSRAM LED 4 MR16, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.010	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TUBO LED MARCA TECNOLED T8 DE 18W, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	14.00
IE.011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA MODELO GE G1115S 15W DE 417MM CON BASE MARCA GENICE CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador” de la Sede Histórica en Ario de Rosales”, 2022.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS PARATHOM PAR 20 50 30 MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	16.00
IE.013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA MARCA MAGG MODELO LAM AR111 LED DE 10W CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA INSTALACIÓN.	PIEZA	16.00
IE.014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA LED T8 DE 240MM MARCA TECNOLED UBICADAS AFUERA DEL AUDITORIO CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOCOS DICROICOS MARCA TECNOLITE MR16 INSTALADOS EN LOS MACETONES, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION	PIEZA	10.00
IE.16	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADORES DE DIFERENTES TIPOS, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN	PIEZA	101.00
IE.17	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX, ASÍ COMO TOMA DE VOLTAJES Y COMPROBACIÓN DE POLARIDAD, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN	PIEZA	158.00

PARARRAYOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SP.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25 , PARARRAYOS MARCA ANPASA, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	1.00
SP.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS , ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCION) CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	1.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador” de la Sede Histórica en Ario de Rosales”, 2022.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SP.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPRESOR DE PICOS 120/240 PARA CENTRO DE CARGA TIPO QO ENCHUFABLE DE 2 POLOS, CATALOGO QO2175SB, MARA SQUARE'D, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, SE DEBERÁN DE CONSIDERAR EQUIPO Y HERRAMIENTA, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, P.U.O.C.T.	PZA	2.00
-------	---	-----	------

TRANSFORMADOR:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TF.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 500 AMPERES, LIBRANZA, PRUEBAS Y MEDICIONES ELECTRICAS, REVISIÓN, VERIFICACION, REGISTRO, AJUSTE DE VOLTAJE Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
TF.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE AISLANTE, "LUBRICANTE DIELECTRICO" SEGÚN NORMA NMX-J-123 PARA TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, CON EL FIN DE COMPLETAR A SU NIVEL ÓPTIMO DE OPERACIÓN, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	LITRO	20

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa mínima **No. 70220181**, relativo a los trabajos del Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador de la Sede Histórica" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador" de la Sede Histórica en Ario de Rosales", 2022.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 99,967.29
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 97,302.29
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 97,302.29
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 2,665.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 15,568.37
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 112,870.66

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento a instalaciones eléctricas, pararrayos y transformador" de la Sede Histórica en Ario de Rosales", 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 13:00 trece horas del martes 09 de agosto de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la CCJ en Morelia.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor designado

POR LA EMPRESA

Prestador de servicios